

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 32/2015

CONSIDERANDO:

Que, el inciso primero del artículo 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, menciona: "Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado";

Que, el artículo 122 del Código en referencia, estipula: "Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público";

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los Deberes y Obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;

Que, con oficio N° 017-DF-UTMACH de enero 12 del 2015, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Director Financiero (e) de la UTMACH, adjunta los Comprobantes Único de Registros de Reportes Financieros por Capitalización de Patrimonio y el Asiento de Apertura Fiscal 2015, con los que el Ministerio de Finanzas proporcionó la ejecución del cierre contable del ejercicio fiscal 2014 y apertura del 2015;

Que, En base a las disposiciones jurídicas invocadas y a las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Avocar conocimiento de la ejecución del cierre contable del ejercicio económico 2014, y la apertura del ejercicio económico 2015, oficiado por la Dirección Financiera.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFIC A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 15 de 2015.

Machala, enero 16 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL